

mi Consejo de las Ordenes de sus presentaciones  
y parte de su Real Cédula de don Alonso Carrero  
Duplicandome, que en su consecuencia le mande  
dar el despacho necesario para servir el  
oficio o, como la mi merced fuere: Lo visto por  
el dho mi Consejo, con lo que en su Mason se  
por el que dare oficio de moficar, lo de temido, y  
go bien, y de dar sobre ello la mi Redula, por  
qual á tendiendo á la suficiencia, y baulidad  
Expresado don Alonso Carrero Conacho, y los  
que se ha hecho á mi, y á la dha Orden, y lo que  
dará de aquí á delante, ó mando, que cuando  
en dho Ayuntamiento segun lo tenen de Costum  
Verdad de su dho Expresado el Suram, y  
temidad, que en tal caso se requiere, el qual  
lecho, y no de otra manera le deu la orden de  
oficio de Regidor de esta dha Villa de Caraca  
y le admitais au dho, y Expresado, y le ayau, y ten  
gorta el mi Regidor, y dho con el, que oficio  
todo lo Casos, y Casos á el años, y pertenencia  
y con las mismas Calidades, Conduccion, y pre  
manenual, con que se tubo, y dixus el dho  
Linea de Sadea, y Mendoza en virtud de el  
tado título deparhado en su Cabera, que  
da diez de dho. de el año pasado de mi  
ciento, y noventa y quatro, que Original  
Cita mi Redula será presentada en